



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	María Estela León Triana
Demandados	Hrs de Jorge Quiroga Jiménez (q.e.p.d)
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00057-00
Providencia	Auto sustanciación
Decisión	Requiere parte y secretaria

Ingresa el presente de acuerdo a la manifestación expuesta por parte de la demandante.

Dentro de la misiva la misma expresa que el señor Fredy Quiroga falleció en esta ciudad el año pasado, pero no se tiene prueba alguna de su manifestación, con el fin de tener prueba documental que acredite lo expresado, se requiere oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Registraduría Especial de Girardot, con el fin de que alleguen copia del registro civil de defunción. Por Secretaría adelántese el oficio correspondiente incluyendo el número de identificación de quien se presume su fallecimiento.

Igualmente y con el fin de dar celeridad procesal se REQUIERE a la parte interesada para que remita el registro de defunción de quien indica ocurrió su fallecimiento.

A fin de dar lugar a la sucesión procesal de quien se informa ocurrió su fallecimiento, informe los datos respectivos de los llamados a efectuar dicha sucesión procesal, acreditando dicha condición con prueba documental que así lo demuestre.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT

Por anotación en Estado No. 37 se
notifica el auto hoy 31 de julio de 2023
siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario